



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 338-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 21 de diciembre 2021

VISTOS:

La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2021, presentado por la estudiante MARLENY HUAYCANI MAQUERA, con código de matrícula N° 130187, quien solicita el retiro del curso de FAMILIA Y TRABAJO SOCIAL (Código 021), por cruce de horarios y problemas de conectividad.

El Oficio N° 256-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P. De fecha 14 de diciembre del 2021, presentado Dra. María Emma Zúñiga Vásquez DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL-FTS-UNA-P, quien solicita se sirva tramitar ante Consejo de Facultad la solicitud de la estudiante HUAYCANI MAQUERA MARLENY, quien registra actualmente matrícula N° 130187 en el Sexto Semestre II-2021, y solicita el retiro del curso: Familia y Trabajo Social (VI) del presente semestre académico. Los motivos que refiere en su documento son por cruce de horarios y problemas de conectividad.

CONSIDERANDO:

El informe N° 287-2021-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la Estudiante HUAYCANI MAQUERA MARLENY, registra actualmente matrícula en el VI semestre II-2021 y solicita el retiro del Curso "FAMILIA Y TRABAJO SOCIAL" VI-S – Grupo Único, por motivos de cruce de horarios y problemas de conectividad.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y habiendo sido aprobado en Consejo de Facultad Virtual Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2021.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Retiro del Curso "**FAMILIA Y TRABAJO SOCIAL**" VI-S – Grupo Único" de la estudiante **MARLENY HUAYCANI MAQUERA** con número de matrícula 130187 de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social, en el II semestre del año académico 2021, por motivos de cruce de horario y problemas de conectividad.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Directora de Escuela Profesional, Coordinación Académica de la FTS, Unidad de Registro y Archivo Académico y la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TÉCNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- COORD. ACAD. FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-